

EXPEDIENTE Nº: 2501037

FECHA: 16/05/2017

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto la puesta en marcha del plan de estudios como la organización del programa concuerdan con la memoria verificada y la modificación realizada en el año 2013.

El perfil de egreso mantiene su relevancia en los ámbitos académico, científico y profesional. Los mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical están establecidos, y los criterios de acceso y admisión son aplicados, por lo que contribuyen a que el perfil de ingreso sea el adecuado. Se respeta el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso tanto en el Grado como en el curso de adaptación al mismo.

Las diferentes normativas académicas se aplican en general de manera adecuada. No obstante, se han realizado reconocimientos no adecuados en relación con contenidos de las asignaturas. Así en algún caso se han reconocido 23 asignaturas (138 ECTS). Entre ellas destaca el reconocimiento de las asignaturas Inglés I e Inglés II, que son reconocidas por la asignatura optativa La dehesa: manejo, gestión cinegética y prevención de incendios.

La universidad indica en su escrito de alegaciones que el reconocimiento realizado antes del año 2012, corresponde a un error en el procedimiento realizado a través de la aplicación informática en la que se introducía la información. También se indica en dicho escrito que dicho error ha sido subsanado.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general se difunde la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional, ésta tiene fácil acceso y los estudiantes pueden acceder en el momento oportuno a la información relevante del programa formativo del Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias y de los recursos de aprendizaje previstos.

El título está regulado por la orden CIN 323/2009, información que aparece en el apartado de competencias. Esta particularidad conduce al título a la situación de “profesión regulada”, aspecto que algunos estudiantes manifestaron desconocer durante la entrevista con el panel de expertos durante la visita a la universidad.

En el informe de seguimiento emitido por ANECA en 2015 se realizó un estudio detallado de las guías docentes indicando:

- Que algunas asignaturas que deberían impartirse en inglés y castellano, según la memoria verificada, no hacían referencia a este hecho en la guía docente, como era el caso de Bases de la Producción animal o Fitotecnia. En este sentido, se ha comprobado que otras asignaturas, como pueden ser Edificaciones agropecuarias y electrificación o Cultivos Herbáceos Extensivos están en el mismo caso, y que, incluyendo en la guía la competencia CT2 - Conocimiento de una lengua extranjera (inglés), no se indica la actividad o actividades formativas que permiten la adquisición de dicha competencia.

- Que hay que revisar los sistemas de evaluación de las guías y los materiales didácticos de algunas asignaturas, buscando su consonancia con la memoria verificada. En algunos casos se ha solventado lo indicado en el informe (Geomorfología y climatología) y en otros no (Topografía y geodesia o Proyectos agropecuarios). De hecho, durante la visita del panel de expertos a la Universidad de Extremadura se constató que en el sistema de evaluación de la asignatura Proyectos agropecuarios el examen escrito pesaba un 90% de la nota final, las prácticas un 5% y el otro 5% se adscribía a la asistencia con aprovechamiento a las clases, valoraciones que no se incluyen en la guía docente.

Por otro lado, las asignaturas Ingeniería Rural II y Proyectos Agropecuarios precisan de una actualización de sus guías docentes, sobre todo en lo concerniente a los criterios de evaluación.

Respecto a extender entre los alumnos el conocimiento de que el título conduce a una profesión regulada con sus atribuciones profesionales, la universidad indica en su escrito de alegaciones que dicha información ya aparecía en algunos enlaces en algunos apartados de la web de la Escuela. No obstante la universidad en su plan de mejoras indica que Con el fin de mejorar el conocimiento de este aspecto por parte de los estudiantes, se presentan las siguientes propuestas de mejora:

- Inclusión de dicha información en la página de presentación del título y en la pestaña de salidas profesionales Esta mejora ya se ha realizado
- Explicar dicha información en la charla inicial de bienvenida a los nuevos estudiantes llevada a cabo todos los años en el mes de septiembre por la Dirección de la Escuela.
- En las Jornadas de orientación laboral realizadas todos los años en el mes de mayo para alumnos de 3º-4º de los Grados de la EIA, invitar a representantes de los colegios profesionales para que les

expliquen de forma precisa lo que representa una titulación con atribuciones profesionales.

En lo referente a las asignaturas que teniendo en su guía docente la competencia CT2 asociada al conocimiento del inglés algunas guías docentes no hacían mención a este hecho la universidad indica en su escrito de alegaciones que se ha realizado una revisión pormenorizada de la información que incluyen dichas guías habiéndose solventado algunas de las deficiencias detectadas.

Respecto a la divergencia entre competencias, contenidos y sistemas de evaluación entre las guías docentes y la memoria verificada se indica que se ha comprobado que la información presente en ambas es la misma. Así se han actualizado redacciones poco claras de las guías de algunas asignaturas a fin de que dicha coincidencia sea más exacta. Igualmente indica en su plan de mejoras que este año, durante la revisión anual de las guías docentes prevista para el próximo mes de junio, se realizará una revisión exhaustiva de los criterios de evaluación ya que la Universidad ha aprobado una nueva normativa de evaluación del aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad de Extremadura cuenta con un Sistema de Garantía de la Calidad completo que se encuentra implantado y desarrollado en la Escuela de Ingenierías Agrarias, y, por tanto, cumple con sus funciones de recogida y análisis de la información, y facilita la evaluación y mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico que imparte docencia en el Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias de la Universidad de Extremadura es suficiente y adecuado, en función de las características del título y del número de estudiantes.

Así, éste posee la cualificación académica, la experiencia profesional, la calidad docente y la dedicación necesaria para abordar el proceso enseñanza-aprendizaje de manera adecuada.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El nivel de formación del Personal de Administración y Servicios es adecuado al puesto que ocupa, aunque su actualización no se ha constatado en todos los casos.

Los recursos materiales se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas del título y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes, una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las Prácticas Externas se planifican según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados en el título evaluado son, en general, y con las excepciones indicadas en el criterio 2 del presente informe, adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados del aprendizaje previstos por el MECES para este tipo de grados y permiten alcanzar las competencias que se especifican en la orden CIN/323/2009 relativas al ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La tasa de graduación de 29,41% en el curso 2013/14 y de 17,50% en el curso 2014/15 son superiores a la establecida en la memoria verificada (15%). Las tasas de abandono han sido del 23,53% en el curso 2013/14, del 30% en el 2014/15 y del 29,82% en el 2015/16, algo mayores en los últimos cursos que las especificadas en la memoria verificada (25%).

La tasa de rendimiento ha variado entre 57,82% del curso 2009/10 al 64,53% del curso 2015/16. La tasa de eficiencia ha variado entre el del 96% del curso 2012/13 y 82,60 del 2015/16 muy por encima del 60% indicada en la memoria verificada.

En el momento de la realización del informe de autoevaluación, aún no se disponía de información sobre inserción laboral debido al escaso tiempo de finalización de sus estudios. Igualmente no se dispone de información desagregada sobre el grado de satisfacción con el título de egresados y empleadores.

A fin de mejorar las tasas de abandono la universidad en su plan de mejoras indica que se están analizando las causas de dicha tasa de abandono y que las acciones de mejora propuestas están encaminadas a promover y conocer las causas de los casos de abandono de estudios

que se produzcan (estudio pormenorizado de los OBIN, entrevistas con los alumnos que abandonen, etc.).

En lo referente al grado de satisfacción de los empleadores estas encuestas no se encuentran contempladas en los procesos de mejora que se están llevando a cabo. Por tanto, se propone como acción de mejora la realización de un proceso propio en la Escuela de Ingenierías Agrarias dentro del Manual de Calidad, para obtener esta información que sin duda permitirá a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones que puedan realizar los análisis y las propuestas de acciones de mejora pertinentes.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

.- La lengua de impartición de las asignaturas que consta en la memoria verificada debe coincidir con la expresada en las guías docentes.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones a realizar, recogidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

1.- Empezar las acciones de mejora oportunas de forma que la tasa de abandono se acerque a la especificada en la memoria verificada.

2.- Obtener cuando sea posibles datos sobre grado de satisfacción de egresados y empleadores con el título, así como datos de inserción laboral de los egresados a fin de realizar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título..

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter TRIENAL

En Madrid, a 16/05/2017:



El Director de ANECA